



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

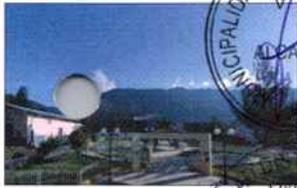
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°008-2024-MDK/A

Kañaris, 05 de enero de 2024



Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION DE LAMBAYEQUE



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



VESTIMENTA TÍPICA



CATARATA EL CHORRO



PARADA DE LA YUNZA



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA

VISTO:

El Informe N°001-2024-MDK/ALE de fecha 5 de enero de 2024 emitido por el Abog. Hary Luis Bonilla Saavedra - Asesor Legal de la Municipalidad, Informe N°003-2024-MDK/GIDUR/U.R.L.E de fecha 05 de enero de 2024 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Informe N°001-2024-MDK/UF/EFFQ de fecha 05 de enero de 2024 emitido por la Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos informa que se cuenta con toda la documentación pertinente para acreditar y garantizar la libre disponibilidad de todos los terrenos necesarios para la ejecución física del proyecto: "MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CASERÍOS DE ALCANFOR, LA LAGUNA, HUAMACHUCO Y ANEXO CHIRIMOYAPAMPA, DISTRITO DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" - CUI N° 2332033.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De acuerdo al numeral 42 del Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que son funciones de específicas compartidas de las Municipalidades Distritales en materia de saneamiento, salubridad y salud proveer los servicios de saneamiento rural;

Que, con Informe N°002-2024-MDK/UF/EFFQ de fecha 05 de enero de 2024 emitido por la Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, indicando que, de la verificación realizada en campo se tiene la libre disponibilidad de los terrenos para la ejecución física del sistema de agua potable del proyecto: "Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en los Caseríos de Alcanfor, La Laguna, Huamachuco y Anexo Chirimoyapampa, Distrito Kañaris - Ferreñafe - Lambayeque" - CUI N° 2332033, debiendo ser aprobado con resolución de alcaldía;

Que, con Informe N°003-2024-MDK/GIDUR/U.R.L. E de fecha 05 de enero de 2024 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la libre disponibilidad de terreno del proyecto: Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en los Caseríos de Alcanfor, La Laguna, Huamachuco y Anexo Chirimoyapampa, Distrito Kañaris - Ferreñafe - Lambayeque" - CUI N° 2332033, teniendo en cuenta que la Entidad declaró la viabilidad del Proyecto de Inversión antes citado, con un costo de inversión de S/4'125,761.00 (Cuatro Millones Ciento veinticinco Mil Setecientos Sesenta y Uno con 00 /100 soles);

E-mail: mesadepartesmdk@gmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N KAÑARIS

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFA - REGIÓN LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin

Informe N°001-2024-MDK/ALE de fecha 5 de enero de 2024 emitido por el Abog. Hary Luis Bonilla Saavedra – Asesor Legal de la Municipalidad emite opinión legal respecto a la libre disponibilidad de los terrenos para la ejecución física del sistema de agua potable del proyecto: “Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en los Caseríos de Alcanfor, La Laguna, Huamachuco y Anexo Chirimoyapampa, Distrito Cañaris – Ferreñafe - Lambayeque” - RUC N° 2332033 emitiendo opinión legal, indicando que, al contarse con la documentación técnica necesaria y suficiente para pasar los terrenos a nombre de nuestra Entidad por lo que resulta procedente la Inscripción de los terrenos del proyecto antes mencionado;



Lic. Antonio Ventura Lizasoain, alcalde, luchador social 3 veces, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú y el numeral 6 del artículo 20° y 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACREDITAR Y GARANTIZAR que existe libre disponibilidad de todos los terrenos necesarios para la ejecución física del proyecto (ejecución física de la inversión) de Código Único N° 2332033 y nombre: “MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CASERÍOS DE ALCANFOR, LA LAGUNA, HUAMACHUCO Y ANEXO CHIRIMOYAPAMPA, DISTRITO KAÑARIS - FERREÑAFA - LAMBAYEQUE”, conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO

CAPTACION TIPO QUEBRADA

VERTICE	NORTE	ESTE	COTA (msnm)
1	9325884.799	699254.345	2247.597
2	9325887.941	699244.852	2447.654
3	9325878.447	699241.711	2449.321
4	9325875.306	699251.205	2449.102

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

VERTICE	NORTE	ESTE	COTA (msnm)
1	9326252.667	699602.130	2380.354
2	9326238.758	699572.757	2381.426
3	7326247.796	699568.477	2382.642
4	9326261.705	699597.851	2379.154

RESERVORIO V=5.00 M3 DEL CASERIO ALCANFOR

VERTICE	NORTE	ESTE	COTA (msnm)
1	9326351.548	700519.378	2375.651
2	9326357.669	700523.711	2377.952
3	9326362.003	700517.589	2378.853
4	9326355.881	700513.256	2377.354

RESERVORIO V=10.00 M3 DEL CASERIO LA LAGUNA

VERTICE	NORTE	ESTE	COTA (msnm)
1	9326252.882	702946.565	2186.184
2	9326263.835	702951.468	2187.647



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



VESTIMENTA TÍPICA



CATARATA EL CHORRO



PARADA DE LA YUNTA



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA

E-mail: mesadepartesmdk@gmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N KAÑARIS

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin

3	9326267.921	702942.341	2188.364
4	9326256.968	702937.438	2186.397

RESERVOIR V=5.00 M3 DEL CASERIO HUAMACHUCO

VERTICE	NORTE	ESTE	COTA (msnm)
1	9325801.440	705522.113	2066.387
2	9325799.373	705514.903	2067.641
3	9325792.163	705516.971	2065.348
4	9325794.231	705524.180	2064.574

RESERVOIR V=5.00 M3 DEL CASERIO CHIRIMOYAPAMPA

VERTICE	NORTE	ESTE	COTA (msnm)
1	9325182.722	704880.380	2046.176
2	9325190.078	704881.843	2044.964
3	9325191.541	704874.487	2044.562
4	9325184.185	704873.024	2045.688

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y Área Técnica Municipal, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución al Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS), para los fines que correspondan.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Kañaris.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KAÑARIS
Ing. Johnny Alan Ventura Carrillo
ALCALDE
DNI: 42311209



Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



VESTIMENTA TÍPICA



CATARATA EL CHORRO



PARADA DE LA YUNZA



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA

E-mail: mesadepartemdk@gmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N KAÑARIS

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO